Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 59/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 33/18 "SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 346.924 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, el día 31 de octubre de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 53/18, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
ASEPASA	***Gs. 36.000.000.-***
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	***Gs. 30.700.000.-***
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	***Gs. 40.000.000.-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se ha dejado la siguiente observación:

- El representante de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, deja constancia que Aseguradora Paraguaya S.A., no cumple con la calificación mínima requerida de AMAS (A+) para las aseguradas.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** y ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. **Análisis Formal de la oferta:-**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la menor oferta es la de la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESOR JURÍDICO SENAVE

Lic. MYRIAN AYALA
Directora
Dirección de Finanzas

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 59/18

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909, se ha solicitado documentaciones a la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A*** conforme a la Nota Ceo de fecha 02/11/18, las cuales fueron presentadas en tiempo.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°411/18, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos constatándose que la misma se encuentra dentro lo establecido por la resolución precitada, en relación con los precios referenciales de la convocante.

Con relación a la observación registrada en el Acta de Apertura, no es analizada atendiendo a que no se trata de la menor oferta.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación. -

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente por parte de la Dirección de Finanzas, Dpto. de Recaudaciones quienes vía Prov. DF N° 68/2018, de fecha 01/11/18, han presentado su informe y han constatado que la oferta de la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A***, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,24*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,69*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,64*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Niveles de Solvencia		***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A***
Margen mínimo de Solvencia requerida	1,5	***1,6***
Fondo de Garantía	Mínimo: Gs. 5.000.000.000	***6.281.949.235.-***
Disponibilidades	Igual o superior a Gs. 7.000.000.000	***7.863.676.358.-***
Patrimonio Propio no comprometido	Igual o superior a Gs. 12.000.000.000	***20.939.830.783.-***
Calificación de la Aseguradora	Como mínimo A +	***A +***

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

Dr. MARIO G. SOSABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Abog. ANGEL D. IRALA
ASESOR JURIDICO - SENAVE

Lic. MYRIAN AYALA
Directora
Dirección de Finanzas

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 59/18

7. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 115/18 de fecha 01/11/18, sobre los Señores*: Cesar Angel Valinotti Molinas con C.I.C. N° 262.314; Eduardo Daniel Barrios Sanabria con C.I.C. Nº 687.779; Juan Ramón González con C.I.C. Nº 607.009; Hugo Fernando Camperchioli Chamorro con C.I.C. Nº 649.909; Jorge Marco Obelar Lamas con C.I.C. Nº 913.065; José Antonio Moreno Ruffinelli con C.I.C.Nº 1.610.012; Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro con C.I.C. Nº 1.141.509; Rossana María B. Camperchioli Chamorro con C.I.C. Nº 811.752; Grisel Maria Aurora Camperchioli de Obelar con C.I.C. Nº 1.141.506; Alexis Manuel Emiliano Frutos Ruiz con C.I.C. Nº 699.959; Américo Guillermo Benites Céspedes con C.I.C. Nº 928.166; Gilda Remicia Céspedes de Benítez con C.I.C. Nº 215.341; Maria del Pilar Frutos de Elizeche con C.I.C. Nº 878.372; Wilma Patricia Frutos Ruiz con C.I.C. Nº 1.002.073 y Wylma Ines Ruiz vda. de Frutos con C.I.C. Nº 181.344., de la firma* ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 43/18, de fecha 02/11/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- **Wilma Patricia Frutos Ruiz con C.I.C. Nº 1.002.073: Año 2.018; Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores; Descrip. Cargo: Director, Periodo: 01/01/14 al 12/04/18.**

En ese sentido, se observa que la misma no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionaria pública en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual la misma, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los demás integrantes de la sociedad señalada más arriba, la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

8. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 33/18** ***"SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE".***, se constata que la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, legal, calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 33/18*** **para el** ***"SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE"***, a la firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por la suma de Gs. 30.700.000.- (GUARANIES TREINTA MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA incluido. -***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 06/11/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Angel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Dr. Mario Sanabria Bazzano
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Myrian Ayala
Directora
Dirección de Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD N° 33/18 SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE

OFERENTES	ASEPASA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Sustanciales			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Otros documentos.			
Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia.	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones Públicas o Privadas.	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018) acompañado de la Declaración Jurada de pago correspondiente. El último balance cerrado es al 30 de junio de 2018, conforme las disposiciones de la SIS y la SET para las compañías de Seguros del País.	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Copia autenticada del Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2018, conforme las disposiciones	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Constancias de satisfacción de clientes, 2 (dos) como mínimo, en los 2 (dos) últimos años (2017-2018)	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Copias autenticadas de contratos de servicios objeto del presente llamado con entes Públicos y/o Privados en los 2 (dos) últimos años, 2 (dos) como mínimo. (2017-2018)	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos a), b) y C).	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de riesgo para el punto b)	NO VERIF	CUMPLE	NO VERIF

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - CEO - SENAVE

Dr. MARIO A. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

MYRIAN AYALA
Directora
Dirección de Finanzas

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N°33/18 "SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE "

OFERENTES						GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		PATRIA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS		ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	unidad	Evento	1	14.200.000	14.200.000	20.000.000	20.000.000	18.000.000	18.000.000
2	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	unidad	Evento	1	16.500.000	16.500.000	20.000.000	20.000.000	18.000.000	18.000.000
						TOTAL	30.700.000	TOTAL	40.000.000	TOTAL	36.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CEO * SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SECRETARIA DE GABINETE * SENAVE

DE MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * DIRECCIÓN DE FINANZAS * SENAVE

MYRIAN AYALA
Directora
Dirección de Finanzas

00000141

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD N°33/18 "SEGURO DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE "

OFERENTE						GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	unidad	Evento	1	14.200.000	14.200.000
2	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	unidad	Evento	1	16.500.000	16.500.000
						TOTALES	**30.700.000**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CEO SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. MYRIAN AYALA
Directora
Dirección de Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SECRETARÍA DE GABINETE SENAVE

Dr. MARIO GAMARRA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE